

**VI DIRECCION REGIONAL RANCAGUA  
DPTO. REGIONAL DE RESOLUCIONES**

3177/2009

**RUT. N° 78.212.430-7  
IGNACIO LAVANDERO Y COMPAÑIA LTDA.**

**Derogación total de Resolución para emitir vales por máquinas registradoras.**

RANCAGUA, 7/1/2010

Res. Ex.. N° \_\_\_77\_\_\_/ VISTO: La solicitud recibida con fecha 23 de diciembre de 2009, presentada por doña Victoria de la Paz Sanhueza Salamanca, Rut 8.033.904-6, en representación de Ignacio Lavandero y Compañía Ltda., Giro: Artículos eléctricos y electrónicos, por la que pide derogación total de la Resolución Ex. N° 508 del 06 de junio del 2000 de esta Dirección Regional, con la cual se autorizó el uso de la(s) máquina(s) que funciona en San Martín 442 de la comuna de Rancagua y que se detalla(n):

Marca	Modelo	Numero	Caja	Res.Ex.N°	Fecha	N° Fiscal
TEC	MA-305	5N721058	1	508	06/06/2000	103975

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N°s 5 y 7, del Código Tributario y Resolución N° 2078 Ex. de 07 de octubre de 1981, delegatoria de facultades, y

CONSIDERANDO:

1°.- Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5 de la Resolución N° 2301 Ex. de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de octubre de 1986;

**SE RESUELVE:**

**HA LUGAR A LO SOLICITADO.**

**DEJASE SIN EFECTO** la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas por medio de las máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, concedida por la (s) Resolución(es) Ex. N° 508 del 06/06/2000.

Procédase por parte del ministro de fe del Servicio de Impuestos Internos a levantar los sellos, dejando constancia de lo obrado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL

**CECILIA ARIAS VASQUEZ  
JEFE DPTO. REG. RESOLUCIONES (S)**

Al Expediente  
Depto. Regional Resoluciones (2)  
Victoria Sanhueza Salamanca, en representación de:  
Ignacio Lavandero y Compañía Ltda.  
Doctor Salinas N° 1165 local 24 y 25  
RANCAGUA.-